MUNICIPALIDAD DE TOBATI

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

14 de mayo esq. Concepción - Teléfono (0516) 262 001
E-mail: uocmunitobati@gmail.com
Tobati - Paraguay

ACTA DE PRORROGA

Ref.: Contratación Directa N° 15/2021 - ID N° 400526 para la "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA"

En la ciudad de Tobati, República del Paraguay, a los ocho días del mes de octubre del año dos mil veintiuno, siendo las nueve horas, en el local de la Municipalidad de Tobati, se realiza el acto de RECEPCIÓN de Sobres Ofertas por parte de quienes pudieran participar del Llamado a Contratación Directa de referencia, cuyos detalles forman parte del Llamado y publicado por el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), previo informe por parte de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de Tobati a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) según ID Nº 400526. ----------

La "Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas" establece en su Art. 20 Párrafo 2do. ...."Las Bases o Pliegos de Requisitos que emita la Convocante para las Licitaciones Públicas, se pondrán a disposición de los interesados, a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), a partir de que se publique la convocatoria o llamado a la Licitación Pública y hasta el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas." ----------

La Resolución DNCP 5695/19 en su Capítulo VII, Art. 30. Cantidad *mínima* de oferentes. En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado. ----------

Si en la segunda fecha prevista para la apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, se podrá proceder a una última prórroga, luego de lo cual la convocante abrirá y evaluará todas las ofertas presentadas, de conformidad lo dispuesto en los artículos 26 y 28 de la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones. ----------

Si pese a la prórroga o las prórrogas, no se pudiere adjudicar, se declarará desierto el proceso conforme las disposiciones contenidas en el Art. 30 la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones. ----------

ARTÍCULO 32. Custodia de las ofertas. Dispuesta la prórroga conforme a lo mencionado en el artículo 30 del presente reglamento, los oferentes presentes podrán escoger si dejarán su sobre bajo custodia de la convocante o lo retirarán, sin abrirlos, levantando un acta de prórroga en la cual se hará mención de la decisión adoptada, y constará el nombre de los oferentes cuyas propuestas quedan en poder de la convocante y aquellas que fueron retiradas. ----------

(1)

MUNICIPALIDAD DE TOBATI

En caso de que en el acto no se encontraren los respectivos representantes, los oferentes serán notificados en la dirección de correo electrónico que se indica en el sobre de la oferta, informando que los sobres respectivos se encuentran bajo guarda y responsabilidad de la convocante y que en caso de no ser retirado serán considerados como una oferta válida a los efectos de la nueva apertura. La notificación deberá ser realizada inmediatamente de constatada la ausencia de los representantes de las firmas. ----------

ARTÍCULO 33. Adenda de prórroga. La prórroga será instrumentada como adenda, siendo el único caso en que las mismas podrán ser recibidas con posterioridad a la fecha de presentación y apertura de ofertas. Para ello, la convocante deberá comunicar a la DNCP el acta de prórroga y la adenda correspondiente. ----

ARTÍCULO 34. Validez de la oferta. A fin de permitir la utilización de los documentos presentados en la fecha de apertura de ofertas que fue prorrogada, el nuevo periodo de validez de las ofertas y el de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, será reducido en un tiempo igual a la cantidad de días prorrogados.

En este orden de cosas se menciona que fue recepcionado los sobres oferta de las firmas HyB Trading S.A. y Golden Pack S.A. según Mesa de Entrada N° 2762 y 2763 respectivamente, ambos de fecha 08/10/2021. Pero a la fecha y hora tope de recepción de sobres prevista en el SICP no fue recepcionado ningún otro sobre más por lo que **NO se procedió a la Apertura de sobres por no contar con la cantidad mínima de ofertas.**----------

Cabe resaltar que ambos representantes optaron por la opción de retirar sus propuestas sin abrirse, no quedando ningún sobre en custodia de la UOC.

Por todo lo expuesto precedentemente y considerando las disposiciones legales vigentes se solicita la prórroga correspondiente.- ----------

Se da por terminado el Acto siendo las nueve horas con veinticinco minutos.----------

MUNICIPALIDAD DE TOBATI

C.P. María Belén Núñez Feliú
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Tobati

(2)